

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.552

Martes 16 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2314071

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DON JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

Núm. 5 A.- Santiago, 10 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto N° 3A, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía que nombra a don Julio Andrés Esteban Maturana Franca como Subsecretario de Energía; carta de renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Energía, presentada por el señor Maturana Franca, de fecha 10 de marzo de 2023; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican;

Considerando:

Que, mediante carta de 10 de marzo de 2023, don Julio Andrés Esteban Maturana Franca, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Energía, a contar del 10 de marzo de 2023.

Decreto:

Acéptase a contar del 10 de marzo de 2023, la renuncia voluntaria de don Julio Andrés Esteban Maturana Franca, cédula nacional de identidad N° 16.803.363-K, al cargo de Subsecretario de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.